



Fundación Color Esperanza Nit. 900.037.716-1 Carrera 25ª No. 39-36 B/ el Rodeo Tel. 602-4065732 – 3052297809

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION COLOR ESPERANZA

CERTIFICA QUE:

En virtud de lo establecido en el numeral 3 del Artículo **364-3** E.T., la **FUNDACION COLOR ESPERANZA**, informa que, en las bases de datos de la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación, una vez obtenida la información antes mencionada, se encontró que los miembros de la Asamblea, Comité Ejecutivo, Fundadores, Representantes Legales y miembros de Dirección:

- a) No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.
- b) No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.
- c) Que los miembros de la Asamblea, Comité Ejecutivo, Fundadores, Representantes Legales y miembros de Dirección autorizaron a la Entidad para realizar la consulta de sus antecedentes judiciales. Que las consultas realizadas certifican que “No Tienen Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales”, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta certificación se expide para cumplir con los requerimientos exigidos según la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 y su decreto reglamentario No. 2150 de diciembre 20 de 2017.

Santiago de Cali, 30 de mayo de 2025.

Clara Stella Cruz de Kuratomi
Representante Legal